

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/9-2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 147 de fecha 1 de agosto de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>CREDITOS INICIALES</i>	<i>SUPLEMENTO DE CREDITO</i>	<i>CREDITOS TOTALES</i>
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	240.000,00	160.000,00	400.000,00
136.151	GRATIFICACIONES SER. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	14.000,00	20.000,00	34.000,00
150.151	GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	4.000,00	30.000,00	34.000,00
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	21.000,00	10.000,00	31.000,00
164.151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO	14.000,00	10.000,00	24.000,00
171.151	GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	3.000,00	1.500,00	4.500,00
338.151	GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.000,00	8.000,00	16.000,00
9121.151	GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	5.000,00	6.000,00
432.151	GRATIFICACIONES TURISMO	4.000,00	8.000,00	12.000,00
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	15.000,00	55.000,00	70.000,00
2311.151	GRATIFICACIONES ACCION SOCIAL	2.000,00	3.000,00	5.000,00
9122.151	GRATIFICACIONES MEDIOS DE COMUNICACION	1.000,00	1.500,00	2.500,00
9122.13001	GRATIFIC. PERS. LABORAL MEDIOS COMUNICACION	10.000,00	1.000,00	11.000,00
9202.13001	GRATIFICACIONES PERS. LABORAL INFORMATICA	8.000,00	6.000,00	14.000,00
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUP., CONTAB. E INTERVENCION	20.000,00	12.000,00	32.000,00

Total suplemento de crédito 331.000,00 euros.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias 132.12001 "Sueldo A2 Seguridad y Orden Público" por importe de 20.000,00 euros; 132.12003 "Sueldo C1 Seguridad y Orden Público" por importe de 60.000,00 euros; 132.12101 "Complemento de Especifico Seguridad y Orden Público" por importe de 40.000,00 euros; 132.12006 "Trienios Seguridad y Orden Público" por importe de 15.000,00 euros; 132.12100 "Complemento de Destino Seguridad y Orden Público" por importe de 25.000,00 euros; 150.12101 "Complemento Específico Admin. General. Vivienda y Urbanismo", por importe de 20.000 euros; 150.12000 "Sueldo A1 Admin. General. Vivienda y Urbanismo", por importe de 20.000,00 euros; 150.12100 "Complemento Destino Admin. General. Vivienda y Urbanismo" por importe de 10.000 euros; 163.12100 "Complemento de Destino Limpieza

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Viaria”, por importe de 10.000 euros; 1514.12003 “Sueldo C1 Mantenimiento”, por importe de 10.000 euros; 171.12100 “Complemento de Destino Parques y Jardines”, por importe de 1.500 euros; 1514.12003 “Sueldo C1 Mantenimiento”, por importe de 8.000 euros; 9201.12001 “Sueldo A2 Administración General” por importe de 5.000,00 euros; 3321.12001 “Sueldo A2 Bibliotecas”, por importe de 8.000 euros; 9201.12000 “Sueldo A1 Administración General”, por importe de 10.000 euros; 9201.12001 “Sueldo A2 Administración General” por importe de 5.000,00 euros; 9201.12003 “Sueldo C1 Administración General” por importe de 20.000,00 euros; 9201.12004 “Sueldo C2 Administración General” por importe de 20.000,00 euros; 1514.12100 “Complemento Destino Mantenimiento” por importe de 5.500,00 euros; 9203.12101 “Complemento Específico Presupuestos, Contabilidad e Intervención” por importe de 5.000,00 euros; 9203.12100 “Complemento Destino Presupuestos, Contabilidad e Intervención” por importe de 7.000,00 euros; 9202.12100 “Complemento Destino Informática” por importe de 3.000,00 euros; 9202.12101 “Complemento Específico Informática” por importe de 3.000,00 euros.

Total financiación 331.000,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 25 de agosto de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 2648**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>